

EL REJENERADOR.

PERIODICO OFICIAL.

UN REAL]

AREQUIPA MIERCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 1856.

[NUM. 14.]

MINISTERIO GENERAL.

MANUEL IGNACIO DE VIVANCO,
JEFE SUPREMO DEL PERU
Y GENERAL DE BRIGADA DE SUS
EJERCITOS & .&

CONSIDERANDO:

Que ha llegado a noticia del Gobierno que en el Departamento de Puno se ha impuesto una contribucion forzosa a los indigenas;

Que las autoridades de ese Departamento carecen absolutamente de la facultad de gravar con impuestos a las personas ó a los bienes de los peruanos, y cualquiera medida que tomen a este respecto debe ser considerada como una escandalosa y atentatoria usurpacion del Poder Supremo que de ningun modo les pertenece;

Que con el establecimiento de la nueva contribucion se ha tejido el objeto de restablecer el antiguo tributo, con el fin de proporcionarse recursos en lo sucesivo, para mantener la anarquía en el país;

Que ninguna contribucion puede imponerse sino en virtud de una ley sancionada por la autoridad competente, y que las de Puno son tanto mas incompetentes cuanto que la Constitucion que han jurado y en cuya defensa quieren armarse, prohíbe en lo absoluto establecer contribuciones aún al Presidente de la República y con mayor razon a sus subalternos;

Que no puede alegarse como pretexto, las facultades extraordinarias que la Convencion no ha concedido ni puede conceder en virtud de la misma Constitucion, y que, aún en el caso de haberlas acordado, no incumbiria su ejercicio a las autoridades subalternas.

DECRETO.

Art. 1.º Serán consideradas como ilegales é indebidamente cobradas, las nuevas contribuciones impuestas sobre cualquiera clase de personas ó de bienes en el Departamento de Puno;

Art. 2.º Son responsables directa y mancomunadamente por cualquiera cantidad proveniente de las expresadas contribuciones, todos aquellos que las hayan ordenado, ó que hayan prestado el auxilio de su autoridad para recaudarlas, ó se hayan empleado en su recaudacion; y esta responsabilidad se hará efectiva sobre sus bienes y sobre sus personas;

Art. 3.º Se declara expedito el derecho de cualquiera individuo a quien se haya extraído alguna suma por contribucion forzosa impuesta, por las autoridades superiores del Departamento de

Puno, para reclamar en juicio su valor contra cualquiera de los individuos de que habla el artículo 1.º, sin perjuicio de la accion fiscal que corresponde al Gobierno.

El Ministro General queda encargado del cumplimiento de este decreto y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en la casa del Supremo Gobierno en Arequipa a 17 de Noviembre de 1856.—Manuel Ignacio de Vivanco.—P. O. D. S. E. Manuel de la Guarda.

Interior.

CALLAO.

ACTA.

Los Jefes y Oficiales de la Armada Nacional que suscriben, libre y espontáneamente reunidos en la ciudad del Callao el 27 del que corre, con el importante objeto de acordar las medidas convenientes y mas eficaces para salvar los intereses y honra de la patria, de la cierta é inevitable ruina a que los conduce la ambicion y criminal proceder del traidor General Castilla y su torpe gabinete; y teniendo en consideracion—

Primero.—Las poderosas razones aducidas en las actas de los pueblos que han desconocido su autoridad y principalmente en la de Arequipa de 1.º del presente.

Segundo.—Que la Armada Nacional a la que pertenecen, ha rechazado con la indignacion del verdadero patriotismo, la Dictadura de Castilla, dando con este proceder una prueba mas clásica del vivo interés que le inspiran las desgracias de nuestra infortunada República, su actualidad y porvenir, cruelmente amenazados por la desesperacion del tirano en su agonía.

Tercero.—Que no debe considerarse como parte de la Escuadra del Perú, la **FILIBUSTERA EXPEDICION** que con escándalo de la América y daño de su verdadero interés, ha mandado Castilla al Sur en dos de los buques, armando de puñales a los bandidos de todas las naciones para **ASESINAR PERUANOS**, comprando su crimen con el oro de las arcas nacionales, y todo esto por sostenerse en su puesto, del que los pueblos que antes lo colocaron, lo rechazan hoy por la atrocidad de sus crímenes.

Cuarto.—Que además de la manifiesta voluntad popular que aclama al General D. Manuel Ignacio Vivanco como Supremo Rejenerador del Perú, y del reconocimiento de su autoridad hecho por la verdadera Escuadra Nacional, el General Castilla ha declarado **PIRATAS** a los buques que la forman, por el hecho de que ya no le sirven para el triunfo de su miserable ambicion de mandar; y por último, que es un deber sagrado de los marinos del Perú, derramar la última gota de su sangre, antes de consentir en que viles especuladores, alentados por el bárbaro decreto de Castilla, quieran apresarlos humillando el pabellon y el honor nacional;—han resuelto firmemente y consiguan en esta acta—

Primero.—Que desconocen la autoridad

del traidor a la Patria D. Ramon Castilla.

Segundo.—Que aceptan con el mayor entusiasmo y la mejor buena fe, al Presidente proclamado ya, al ilustre General D. Manuel Ignacio Vivanco.

Tercero en fin, que para su defensa y para salvar el honor nacional de la negra mancha que caeria sobre él, si se tolerase la expedicion que ha salido para el Sur, se ponen los infrascriptos en marcha, para el lugar donde se halla la escuadra, a fin de defenderla y servir a la patria aun con el sacrificio de sus vidas.

Callao, Noviembre 27 de 1856.

Firmaron.

Francisco Roman capitán de navio,
Pedro de la Haza capitán de corbeta, Amaro G. Tison teniente primero, Gaspar Salas teniente primero, Fernando E. Rodríguez teniente segundo, Parsemon de Echandia teniente segundo, Aurelio Garcia teniente segundo, Juan M. Garrido alférez de fragata, Mariano Reyes alférez de fragata, Jenaro M. Saavedra oficial primero del cuerpo político.

Pisco Noviembre 29 de 1856.

El Capitán de Navio que suscribe se adhiera en todas sus partes al contenido de la presente acta.—Pedro José Carreño.

(Ica Diciembre 3 de 1855)

(Copiado)

Copiamos del "Comercio" de Lima los documentos que siguen.

Trujillo y Lambayeque.

Trujillo y Lambayeque se han revolucionado, deponiendo a las autoridades.

En Trujillo la revolucion la han hecho, segun nos han informado, los gendarmes que allí habia para conservar a Castilla. El pueblo se reunió para atacarlos, pidió armas, no las habia, y a pesar de esto con palos y piedras trataron de batirlos diciendo que ellos peleaban por la Constitucion; pero con unas dos descargas fueron dispersados. Despues fué nombrado Prefecto el señor Corrales Melgar, jefe de la fuerza D. Clemente Rios é Intendente de Policia un señor Rodriguez.

Lo que sigue es un extracto de carta de Lambayeque y la proclama del señor Tello.

Hoy a las 7 del dia se pronunció esta ciudad a favor del G. Vivanco—D. José Ignacio Iturregui y el señor Valiente se pusieron a la cabeza del pueblo y tomaron la fuerza veterana que consta de cuarenta infantes y nueve cazadores de a caballo, y se nombró de Sub-Prefecto a D. José T. Tello.

ALOCUCION.

A los pueblos de la provincia.

Compatriotas.—El pueblo de Lambayeque que, sensible a los malos estremos a que se halla reducida la República, y sensible a sus propios males,

se ha pronunciado contra el Gobierno del General Castilla, contra la Convención y todos sus actos. Ha proclamado al señor General D. Manuel Ignacio Vivanco, para que reasumiendo la autoridad de Presidente Provisorio, organice el país por medio de un cuerpo constituyente.

Nombrado yo por el pueblo Sub-Prefecto y Comandante militar, he aceptado el honor de contribuir al bien de la patria, y me ha cabido la suerte de encabezar este movimiento, tan honroso a la moralidad y patriotismo de Lambayeque.

Cuarenta infantes y un piquete de caballería que guarnecían la ciudad fueron desarmados por el pueblo sin efusión de sangre.

Compatriotas.—Os invito a que secundéis la opinión juiciosa y de justicia de Lambayeque, encareciéndoos al mismo tiempo, que cada uno de vosotros contribuya con su contingente de patriotismo a que no se profane con el menor delito esta era en que vamos a entrar, de un Gobierno liberal y protector, de moralidad y honradez; de un Gobierno que no tendrá las negras manchas que el que ha arruinado la República.

Nada hay que temer. Toda la escuadra ha abandonado al Presidente Provisorio y a la hora de esta estará en el Callao cubierta de gloria. Todos los departamentos del Sur se han afiliado a esta nueva causa; y Piura, Trujillo y el resto de la República deben haber hecho lo que Lambayeque.

¡Viva el General Vivanco!

Lambayeque 6 de Diciembre de 1856.

José Tomás Tello.

Proclama del General Vivanco.

Con el mas vivo regocijo hemos leído este interesante documento de la revolución, y creemos que de la misma alegría habrán participado todos los peruanos, o mejor dicho, todos los hombres amigos de la verdad y del bien. No puede dejar de sentir un verdadero placer quien pase la vista por esas líneas llenas de amor patrio y que revelan la mas esclarecida inteligencia, la honradez mas acrisolada, la instrucción mas profunda y por qué no decirlo de una vez la religiosidad mas perfecta.

El General Vivanco, a diferencia de esas almas vulgares a quienes domina una innoble ambición, ha comprendido siempre, y con mas profundidad el día de hoy, que no se puede hacer la felicidad de los pueblos sino amándolos, y que no se les ama cuando se usa para ellos de la adulación y del engaño. Por lo mismo que la mayoría de nuestras gentes es sencilla, no se pueden dar crímenes tan infame como el que cometen aquellos que para edificar el edificio de su personal grandeza, de truyen desde sus cimientos lo que hay de mas sagrado é importante para los hombres.—*la moral*, sin la que todo orden se trastorna, toda libertad desaparece, toda felicidad es ilusoria y por lo mismo insubistente.

¿Que han hecho en favor del pueblo esos hombres inmorales que pretendiendo reconstruir el edificio social han mentido descaradamente sobre las mas importantes materias, y poniendo a la humanidad una espesa venda en los ojos la han conducido de la mano hasta ponerla al borde del mas profundo abismo? Muy al contrario de esos hombres.—Vivanco, llamado para rejenerar nuestra sociedad, comienza por descubrir dos feas llagas que causan la grave dolencia de la patria, nos manifiesta y hace palpable su profundidad y haciendo perceptible el mal

olor que exhala; nos revela que en el día no podemos prometernos una rejeneración completa. Conocido que ni a él ni a nadie es dable realizar el imposible, solo es para nuestro entero re-establecimiento de Dios y del tiempo. En este modo de conducir no sabe uno que aplaudir mas, si la *buenafé* del cristiano, ó la razon ilustrada del filósofo.

Consecuente en sus convicciones el General Vivanco, ofrece reparar tan solo el edificio social y proclama como medios de efectuar tan importante obra que la Religión y la filosofía presentan de consuno.—*La asociación de los hombres de bien.—el estímulo del honor.—el restablecimiento de la autoridad;* y en conformidad y precisamente a todo esto, *la milagrosa acción* del Catolicismo, por medio de su dogma inefable y de su moral civilizadora.

¿Y todavía se preguntará que principios proclama el General Vivanco? ¿Aun se le pedirá su profesión de fe política? Así tenéis su profesión y sus principios en un cuadro suscrito pero completo. Leed su proclama del 4 Diciembre en Arequipa—y si aun esto no bastase a algunos, el programa de 856 y su vida entera consagrada al servicio del país y su antecedente conducta tomada como debe tomarse con junto, y no en algunos de los detalles, completará la figura magestuosa del General Vivanco, y nos dará idea de lo que de él debe esperarse para cuando rijá pacíficamente los destinos de la patria.

Eys,

Chincha.

República Peruana.—Gobierno político.—Pisco Diciembre 2 de 1856.

Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Gobierno.

S. M.

Habiéndose defeccionado la fuerza que guarnecía las Islas Huanceras de Chincha y algunos presidarios vivando al General Vivanco el Domingo 30 del mes próximo pasado, de que me dio oportuno aviso el Sr. Coronel Gobernador de ellas, se embarcaron en siete botes que en convoy se dirijieron a este puerto; pero avisado el pueblo por mí de este acontecimiento, se alarmó, y en masa todo aunque muy mal armado, se dirigió conmigo al puerto, esperando con ansia que llegase la hora de que hiciesen su desembarco; pero como ellos vieron el gran grupo que los aguardaba, porque se pusieron de nosotros a la distancia de un tiro de fusil, se regresaron y se tra-bordaron al buque nacional "Paquete de Pisco" que se hallaba anclado en esta bahía, estando el capitán y dueño del expresado buque en tierra, y allí permanecieron hasta que llegó la noche. Al amanecer el día de ayer los vimos que estaban dando vueltas a la vela y se dirijieron al Sur a la enenada de la puntilla, en donde desembarcaron y fueron tomados por el capitán de caballería D. Agustín Lobo con la partida de gendarmes que me remitió el Sr. Prefecto de esta Provincia Litoral, cuya partida se hallaba en Chincha Alta, a consecuencia de haberla mandado a sofocar la revolución que encabazó el titulado Comandante General de la Costa Marcelino Pasache en unión de otros; y habiendo legado anoche dispuse saliese en unión de algunos paisanos a resguardar a aquel sitio por donde podían desembarcar como lo verificaron.—Quedan presos con toda seguridad los soldados defeccionados y presidarios que constan de la ajunta relación; habiéndose fugado un oficial con ocho ó diez de los presidarios, a los que estoy haciendo buscar por todas direcciones.—Para que US. se informe de los pormenores de este acontecimiento he creído conveniente copiar el parte que me pasó el capitán Lobo cuyo tenor es como sigue:

"Comandante en comision—Puntilla del Palmar Diciembre 2 de 1856—Al Sr. Go-

bernador del distrito.—A las diez de la mañana de este día tuve noticia que se había desembarcado la fuerza de los facciosos, inmediatamente monté con la partida de mi mando y encontré con cuatro que al momento fueron tomados, los que me dijeron que todos los demas estaban en la Palma, luego sin pérdida de tiempo marché sobre ellos y a poca distancia de ellos formé la tropa; la puse en disposición de pelea y mandé tocar a deguello. En esta circunstancia pusieron bandera blanca, mandé al oficial Benavides diciéndoles que se rindieran a discreción, lo que ejecutaron armando pabellones y vivando al General Castilla."

"Lo que pongo en su conocimiento habiendo fgado el oficial en la noche con cuatro o seis hombres."

"Dios guarde a U.—Agustín Lobo."

De todo lo ocurrido he dado cuenta al señor Prefecto de esta provincia litoral, y con el fin de que llegue pronto esta noticia al conocimiento del Supremo Gobierno, me apresuro a dar este parte a US. que se dignará elevarlo a S. E. el Presidente Provisorio de la República, asegurándole que este distrito de mi mando y en general toda la provincia se halla en la mayor tranquilidad y sin ningun temor de revolución.

Dios guarde a US.—Francisco Conde.

PRONUNCIAMIENTO DE HUANTA.

Por falta de espacio no copiamos todos los documentos relativos a este suceso y nos contratemos a insertar la nota que sigue.

República Peruana—Comandancia de la fuerza libre de Huanta a 24 de Noviembre de 1856

Al señor ex-Prefecto y ex-Comandante General del Departamento D. Manuel Benavides Bermudez.

En vista de su calumniosa nota que con fecha 22 del actual me fué entregada por su enviado D. José A. Moron, me corresponde decirle: que sin reconocer las autoridades de Prefecto y Comandante General con cuya investidura me habla, y rechazando por otra parte las maliciosas garantías propuestas por dicho Comandante, doy a U. el término de cuarenta y ocho horas para que en este intervalo entregue el mando político y militar al llamado por ley ó al que proclame el pueblo, bajo las mas sanas garantías que le serán otorgadas para la seguridad de su vida é intereses: en el entendido de que si renuere, será atacado con la fuerza de mi mando y será responsable ante la nación de la efusión de sangre huantina y huamanguina, y siempre que no se rinda con la gente y su armamento de que dispone y todavía siga dirijiendo oficios desconocidos.

Dios guarde a US.—Antonio Herando.

Islay.

Sr. D.

Islay a 16 de Diciembre de 1856.

Amigo.—Inmediatamente que desembarcaron los primeros pasajeros del Callao supimos que a bordo del Vapor venian tres yankees comisionados por Castilla para asesinar a S. E. el General Vivanco. Acto continuo se tomaron las providencias necesarias y han sido puestos los tres en seguridad. Se les ha encontrado mas de 300 onzas de oro y sus respectivas pistolas de revolver. También he sabido de un modo cierto que venian varios extranjeros, entre ellos otros yankees con el objeto de sentar plaza de marineros en la armada para asesinar a los comandantes y sublevar los buques.

Por las cartas que he recibido de Lima sé que habia tenido lugar una sesion entre todo el cuerpo de Ministros extranjeros, solicitada por Castilla para proponerles que los buques de guerra de sus respectivas naciones apoyen con la fuerza al Gobierno agonizante. Mr. Clay fue el orador de Castilla, pero a pesar de su *elocuencia* ha sido rechazada la idea por todos los demas Ministros. Sin embargo se pasaron nuevas circulares convocando otra junta para el día 13 del corriente.